



## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2024-MDSL/C

San Luis, 06 de junio de 2024

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente N° 6059-2024 de la Parroquia San Juan Macías (San Luis); el Informe N° 001003-2024-MDSL-GAF/SGLCPYSG de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales; el Informe N° 000205-2024-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Legal N° 000158-2024-MDSL-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 000695-2024-MDSL-GM de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 017-2024-CEPAL-CM/MDSL de la Comisión Ordinaria de Economía, Presupuesto y Asuntos Legales, y,



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;



Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y que, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Resolución del Gerencia de Administración y Finanzas N° 052-2024-MDSL-GAF de fecha 08 de mayo de 2024, se aprueba la baja de veintiséis (26) unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Luis por causal de "estado de chatarra";

Que, mediante Expediente N° 6059-2024 de fecha 15 de mayo de 2024, la Parroquia San Juan Macías (San Luis) solicitó a la Municipalidad Distrital de San Luis, les cedan en calidad de donación materiales en desuso, chatarra o bienes dados de baja, con el fin de cubrir algunos servicios para el normal funcionamiento de su institución religiosa, debido a que no cuentan con los suficientes recursos económicos para tal fin, por lo que conociendo de los bienes dados de baja, remiten la solicitud correspondiente;

Que, mediante Informe N° 001003-2024-MDSL-GAF/SGLCPYSG de fecha 20 de mayo 2024 la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales remite y hace suyo el Informe Técnico N° 004-2024-SGLCPYSG-GAF/MDSL elaborado por el Coordinador de Control Patrimonial, mediante cual se concluye que respecto a los veintiséis (26) bienes muebles dados de baja por causal de "estado de chatarra" mediante Resolución del Gerencia de Administración y Finanzas N° 052-2024-MDSL-GAF (bienes valorizados en S/ 4,290.00 soles, con un peso total de chatarra de 8.580 kilogramos), es procedente recomendar se inicie el procedimiento de disposición final considerando para tal efecto el procedimiento de donación atendiendo la solicitud de la Parroquia San Juan Macías, señalando adicionalmente que dicho acto de disposición no genera gasto a la municipalidad; asimismo, precisa que la donataria asumirá todos los gastos que involucren el acopio, retiro y traslado de los bienes muebles patrimoniales objeto de donación;





Que, mediante Informe N° 000205-2024-MDSL-GAF de fecha 21 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 001003-2024-MDSL-GAF/SGLCPYSG, solicitando continuar con el procedimiento correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000168-2024-MDSL-GAJ de fecha 29 de mayo de 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión en el sentido que resulta procedente la donación de los (26) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Luis, que se encuentran en calidad de baja por causal de "estado de chatarra", conforme a la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 052-2024-MDSL-GAF de fecha 08 de mayo de 2024, con un peso de 8,580 (ocho mil quinientos ochenta) kilogramos de chatarra, valorizados en S/. 4290.00 (Cuatro mil doscientos noventa y 00/100 soles) a favor de la parroquia San Juan Macías del distrito de San Luis;

Que, mediante Memorándum N° 000695-2024-MDSL-GM de fecha 29 de mayo de 2024 la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General a fin de que los ponga a consideración del Concejo Municipal conforme a sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Dictamen N° 017-2024-CEPAL-CM/MDSL de fecha 04 de junio de 2024 la Comisión Ordinaria de Economía, Presupuesto y Asuntos Legales recomienda al Concejo Municipal aprobar la donación de los veintiséis (26) bienes muebles (vehículos) patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Luis, dados de baja por la causal de "estado de chatarra", conforme se aprobó mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 052-2024-MDSL-GAF a favor de la parroquia San Juan Macías del Distrito de San Luis;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 25 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal con voto unánime de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de los veintiséis (26) bienes muebles (vehículos) patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Luis, dados de baja por la causal de "estado de chatarra", conforme se aprobó mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 052-2024-MDSL-GAF a favor de la Parroquia San Juan Macías del Distrito de San Luis.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las unidades orgánicas involucradas efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SAKAZAR PAZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Ricardo Robert Pérez Castro  
ALCALDE